

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (AEAT) AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Resolución de 24 de octubre de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/06/pdfs/BOE-A-2017-12746.pdf>

Número de Plazas/ cuerpo o Escala: Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, Código 1135 H, **por acceso libre es de 400 plazas.** Se **reservarán 25** para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Bases específicas: Las descritas en el ANEXO II Normas específicas del proceso selectivo para el ingreso por acceso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública [Acceso](#)

REQUISITOS : Titulación- Título de Bachiller o Técnico o, alternativamente, poseer una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 o de cinco años y haber superado el curso específico al que se refiere la disposición adicional novena del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Así mismo se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, del 7 de marzo.



Tasas: 15,12€

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. 6-11-2017

PRESENTACION DE INSTANCIAS: La presentación de solicitudes se realizará por vía telemática con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante el sistema «CI@ve PIN», a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ubicada en la dirección de Internet citada en el punto 5.1, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimocuarto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. La presentación de solicitudes se encuentra regulada en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 18 de septiembre de 2012 (BOE del 28), modificada por la de 6 de julio de 2017 (BOE del 14) y la Resolución de 21 de septiembre de 2012 (BOE del 28) de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.